



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0001362

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

Que el 17 de marzo de 2017, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **SERVIRENTS S.A.**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0489-M de 10 de abril de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAFA-DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **SERVIRENTS S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Milagro, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0489-M de 10 de abril de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

11 ABR 2017

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

AMR/AMC
Exp. No. 139470
Trámite # 13558-0041-17



2.1.1

15/06/17

13558-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

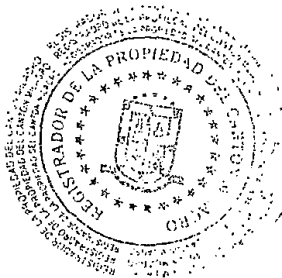
2017- 1364

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 840 a 854 con el número de inscripción 87 celebrado entre: ([CIA. SERVIRENTS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Res. No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001362] de fecha [Once de Abril de Dos Mil Diecisiete].

2.- Con fecha Once de Mayo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 840 a 854 con el número de inscripción 86 celebrado entre: ([CIA. SERVIRENTS S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Res. No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001362] de fecha [Once de Abril de Dos Mil Diecisiete].

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador .



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.055

FECHA DE REPERTORIO:12/may/2017

HORA DE REPERTORIO:14:28



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001362, dictada el 11 de abril del 2017, por el Subdirector de Actos Societarios, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **GUAYAQUIL** a la ciudad de **MILAGROS**, provincia del **GUAYAS**, y la Reforma del estatuto de la compañía **SERVIRENTS S.A.**, de fojas 18.469 a 18.482, Registro Mercantil número 1.530. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 20055



Guayaquil, 16 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Ab. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de 13 fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

Nº 0100426